



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 14 AGO. 2015

VISTO:

El CUDAP N° 4138/2015, sobre solicitud de aval académico a las "1as. Jornadas Regionales de Prácticas y Residencias en la Formación Docente", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Mag. José Luis Punta, en su carácter de director y como docente de la carrera Profesorado en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Trelew.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como equipo interviniente en la figura de director-responsable académico Mter. José Luis Punta y como colaboradores a Prof. Lorena Wajdzik, Mg. Mariana Manríquez Suárez, Prof. Tania Chicha, Prof. Claudia Solís, Dr. Sergio Merino y Lic. Bruno Sancci.

Que la iniciativa recupera la necesidad de sostener espacios de este tipo para promover la interacción entre docentes e investigadores comprometidos con la formación docente tanto en nuestra universidad como en los ISFD de la Provincia del Chubut.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Trelew, los días 09 y 10 de octubre de 2015.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y de posgrado de la Facultad promover que docentes, graduados y alumnos de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 01 y 02 de junio p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico a las "1as. Jornadas Regionales de Prácticas y Residencias en la Formación Docente", cuyo director y responsable académico es el Mg. José Luis Punta a desarrollarse los días 09 y 10 de octubre de 2015 en la ciudad de Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al Mag. José Luis Punta, la entrega de informe final a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a los 30 días de concluida la actividad para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 318 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Turrioz
Decana
FHCS - UNPSJB